

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXX.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE NOVIEMBRE DE 1937.

NUM. 44

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

Secretaría General del Gobierno

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

12925

JAVIER ROJO GOMEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. XXXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

“DECRETO NUMERO 434.

El H. XXXIV Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

ARTICULO UNICO:— Se autoriza al Ayuntamiento de Pachuca para que enajene en favor de la señora Petra Olvera Viuda de Licon, la casa número 40 de la calle de Correidora propiedad del Municipio, sirviendo de base para la operación la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MILQUINIENTOS PESOS).

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Diputado Presidente, *Flavio Cabrera*.—Diputado Srío., *Armando Martínez*.—Diputado Srío., *Felipe Sánchez*.—Rúbricas.”

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Javier Rojo Gómez*.—El Secretario General, *Lic. Manuel Yáñez*.

12155

Junta de la Beneficencia Pública de Real del Monte

SUCURSAL NUMERO 1. BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO.

MOVIMIENTO General de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública, en el Real del Monte, Hgo. correspondiente al mes de octubre de 1937.

DISTRIBUCION	INGRESO	EGRESO
Existencia el día 30 de octubre de 1937	\$ 103.05	
Desempeño al 5%	292.00	
Interés al 5%	14.64	
Desempeño al 10%	111.50	
Interés al 10%	11.16	
Desempeño al 15%	50	
Interés al 15%	08	
Diferencias de réditos	1.72	
Recibido del Montepío para préstamos	550.00	
Préstamos sobre prendas		\$ 956.00
Gastos del mes		31.50
Existencia en caja para el 1º de noviembre de 1937		97.15
Sumas Iguales	\$ 1,084.65	\$ 1,084.65

Real del Monte, Hgo., 1º de noviembre de 1937.—El Encargado de la Sucursal, *José S. Licon*.—Interviene, *Darío Ibarraengoitia*.—Rúbricas.

RELACION de los Gastos Generales de la Sucursal del Montepío de la Beneficencia Pública, en el Real del Monte Hgo. correspondiente al mes de octubre de 1937.

Alcohol y un frasco tinta	\$ 1 30
Recibo de Luz	3.00
Recibo del Teléfono	8.50
Caja de alfileres	1.20
25 Pasajes ida y vuelta al Real	17.50

SUMA.....\$ 31.50

Real del Monte, Hgo., 1º de noviembre de 1937.—El Encargado de la Sucursal, *José S. Licon*.—Interviene, *Darío Ibarraengoitia*.—Rúbricas.

SECCION AGRARIA.

11892

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo.—Pachuca de Soto, 15-X de 1937.—Instáurese por dotación.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo. Oct. 15. 1937.—Al centro: C. Gobernador del Edo. de Hgo.—Pachuca de Soto.—El suscrito Representante del pueblo de San Miguel de las Piedras del Municipio de Tula de Allende del mismo Edo., ante Ud. respetuosamente expongo:

Que con motivo de beneficios que concedió la Ley del seis de enero de mil novecientos quince como anexos al pueblo de Michimaloya entramos posesión provisional de más de cinco mil hectareas de terreno de cultivo y agostadero que fueron tomadas de la Hacienda de Santonio Tula y más tarde se nos sujetó con dotación definitiva de tres mil seiscientos ochenta y tres hectareas insuficientes para citado pueblo de Michimaloya y sus anexos compuestos por este pueblo Michimaltongo, Xijay y Xeteje, motivo que nos obliga a dirigirnos a Ud. suplicándole sea servido influir ante la Superioridad Agraria para que esta nos conceda ya sea en dotación o ampliación en las tierras de agostadero sobrantes de la joya chica de la propiedad de la Hacienda de San Antonio Tula y a su vez si en el rumbo de la Hacienda de la Goleta Municipio de Soyaniquilpan, Edo. de México, hay algunos sobrantes también pedimos se nos concedan en virtud que las de la joya chica, son pocas para este pueblo y Xijay, y que también sabemos han solicitado.

Si para lo indicado tiene Ud. a bien de turnarlo a la Superioridad Agraria y por esto sean necesario algunos datos para la instauración de nuestro expediente, desde luego mis representados proponen por mi conducto el personal que debe integrar en el Comité Ejecutivo que se encargue de versar dichos trámites como sigue:

Para Presidente el suscrito Cenobio Castillo; para vocal Enrique Rodríguez, para Secretario Adrián García y para Tesorero C. Candelario Estrada expuesto lo anterior suplico muy respetuosamente sea deliberada mi petición y con lo que proceda se me honre con la resolución a Heroes Carranza.

Con lo que en nombre de mis representados, anticipo a Ud. mis agradecimientos protestándole mi atención y respeto.—Tierra y Libertad.—San Miguel de las Piedras. Octubre 13 de 1937.—El Representante, Cenobio Castillo. Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 22 de octubre de 1937.—
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

11947

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo. Pachuca de Soto, 18-X de 1937.—Recibo e instáurese el exp. por ampliación.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo. Oct. 18 1937.—Al centro: La Peña. Municipio de Actopan Hgo., septiembre 23 de 1937.—C. Gobernador del Estado.—Lic. Javier Rojo Gómez—Pachuca de Soto, Hgo.—El suscrito Presidente del Comisariado Ejidal y demás firmantes Ejidatarios de La Peña, Municipio de Actopan Estado de Hidalgo, ante Ud. con todo respeto y atención exponemos:

Primero.—Que los Curas Juan y José Moreno al enterarse de la reforma hecha al Código Agrario por el C. Presidente de la República han procedido rápidamente a fraccionar ficticiamente sus propiedades que poseen en terrenos de este Ejido y hasta han fijado mojoneras en los terrenos que tratan de aparecer desludados, cosa que terminaron de verificar el día 10 de los corrientes.

Segundo.—Que a más de lo anterior y para robustecer la petición que a continuación hacemos, conforme a nuestra constitución Política en la República, los Ministros de algún culto religioso no pueden poseer bienes raíces.

Tercero.—Que como los terrenos de nuestro Ejido son muy estéril encontrándose tepetate a cinco o diez centímetros del subsuelo, siendo además montuoso, es bastante reducida la parte aprovechable, lo que causa que muchos de nuestros compañeros carecen de parcela.

Por los puntos expuestos, atentamente a usted pedimos que nuestro ejido sea ampliado conforme a la Ley de Expropiación o de Ampliación, afectando a los terrenos a que antes nos referimos.—con todo respeto.—c. e. p. la Comisión Agraria Mixta en el Estado.—Pachuca, Hgo.—Nota. Ratificando lo que acentamos en el párrafo Primero del presente, hacemos constar en el mismo que los CC. Presidente del Comisariado Ejidal de este lugar, el C. Juez Auxiliar del mismo lugar y el Representante de la Comisión Agraria Mixta C. Leonardo Ramírez, personalmente presenciaron el levantamiento de las mojoneras a que hacemos mención, y que los terrenos de los citados Curas están comprendidos en la finca del mismo Pueblo de la Peña.—Miguel Hernández, Bas Vargas, Luis Jiménez, Enrique Mejía, L. Ramos, Sebastián Guerrero, Juan Bautista, Melquiades Pérez, Guadalupe Bautista, Odilón Patricio, Enrique Pérez, Ramón Acosta, Lucio Fernández, Alfonso Bautista, Narciso Fernández, Antonio Hdez., Félix Hernández, Guillermo Medina, Cruz Fernández, rúbricas; Marcelo Hernández, J. Sánchez, José Romero, Florencio Olguín, León Ordóñez, Alberto Hernández, Odilón Ramírez, Pedro Guerrero, Nazario Hdez., Maximo Islas, Maximino Jiménez, Anselmo Hernández, Francisco Morales, Carlos Mejía, Nicio Hernández, huellas digitales; Apolinar Pérez, Juan Pérez, José Pérez, rúbricas; Tomás Patricio, huella digital; Félix Martínez, rúbrica; Eulogio Hdez., Juan Cortés, Pascacio Patricio, Fernando Hdez., Ricardo Godínez, Alberto Godínez, Jesús Acosta, Juan Hdez. 1º, Juan Hdez. 2º, Francisco Hdez., Juan Gutiérrez, Francisco Hdez., Rosendo Pérez, Pablo Hdez., Julián Pérez, Bernabé

Mejía, Agustín Mendoza, Epiménio Nava, Nicolás Jiménez, Pedro Bautista, Guillermo Patricio, Antonio Patricio, huellas digitales.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto., 25 de octubre de 1937.—Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

11847

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen un sello que dice: Comisariado Ejidal, Tepatepec, Hgo. Estados Unidos Mexicanos.—Acuerdo. 13-X-37. Instáurese el exp. por ampliación.—Una rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta. Estado de Hidalgo. Oct. 13 1937.—Al centro: Al Ciudadano Gobernador del Estado.—Pachuca de Soto. Hgo.—Los suscritos, Ejidatarios de Tepatepec de Francisco I. Madero Estado de Hidalgo y jefes de familia indigentes del mismo lugar, ante usted con todo respeto y apollados por la necesidad y por el Código Agrario, le exponen los siguientes puntos petitorios:

Primero.—Que en vista de componer el ejido de este lugar más de ochocientos jefes de familia y de haberseles dotado únicamente CUATROCIENTAS SETENTA Y OCHO HECTAREAS DE SIEMBRA, tocándoles a unos trescientos ejidatarios a razón de setenta y dos arias y al resto nada, sea ampliado el ejido, para que de acuerdo con el artículo 47 del Código Agrario Vigente, se le dote a cada ejidatario de cuatro hectareas de riego.

Segunda.—Que de acuerdo con lo mandado por el Artículo 21 del ya mencionado Código, está comprobada la insuficiencia de tierras para los ejidatarios censados y surge desde luego la necesidad llana de que de acuerdo con las leyes de la materia y haciendo efectivo las reformas al Código Agrario, se mande desde luego a un Ingeniero para la planificación de posesión de Ampliación del Ejido.

Tercera.—El Artículo 173 del Código Agrario, manda en estos casos que únicamente debe el pueblo o Ejidatarios solicitar por escrito la ampliación para que desde luego las Autoridades Agrarias o las que por ley tengan que ver de ello procedan desde luego a instaurar el Expediente.

Cuarta.—Que en vista de colindar con el Ejido actual las propiedades El Mexe y El Rancho del Bacilio, pedimos que estas sean las afectadas y si aun no alcanzan, el Ingeniero que venga a planificar sea quien diga las otras propiedades afectables.

Como nuestra solicitud está bazada en la necesidad y la justicia y apoyada por las leyes de la materia, creemos que se obrará en este caso, con la actividad y precisión que está demostrando nuestro actual Presidente de la República.—Atentamente.—Francisco I. Madero, Hgo., Sep.

24 de 1934.—El Comisariado Ejidal, Agustín Cruz.—El Tesorero, Fidel Rivera.—Ejidatarios y Jefes de Familia Indigentes: Remigio Sánchez, Marcos Santiago.—Rúbricas.—Fernando Velázquez, Vicente Velázquez.—Huellas digitales.—Alberto Olvera, Odilón Jiménez.—Rúbricas.—Marcelino Acosta, Librado Mera.—Huellas digitales.—José Martínez, Amado Guerrero.—Rúbricas.—Margarito G., Cicilio Reina.—Huellas digitales.—Fabián Sierra.—Rúbrica.—Crescencio Santiago.—Huella digital.—Gabino Juárez, Benigno Hernández.—Rúbricas.—José Hernández, Fidencio Olvera, Rómulo Percaste, Fidel Martínez.—Huellas digitales.—Hipólito Reyna.—Rúbrica.—Pedro Cano, Silbiano Juárez, Manuel Juárez.—Rúbricas.—Jesús Juárez, Eligio Juárez.—Huellas digitales.—Clemente González.—Rúbrica.—Cleofas Granados.—Huella digital.—Toribio Percastegui, Felipe Hernández.—Rúbricas.—Francisco Aguilar, Juan Pineda, José Tapia, Juan Olvera.—Huellas digitales.—Dámaso Serón, Isidro Aguilar.—Rúbricas.—Mannel Monroy, Miguel Reyes.—Huellas digitales.—Juan Reyes.—Rúbrica.—Valentín Mendoza Huella digital.—Salvador Pérez, Luis F. Rúbricas.—Emilio Benítez, Miguel Hernández Huellas digitales.—Adolfo Juárez, Epifanio Vigueras, Petronilo P. Rúbricas.—Lucio Aguilar Huella digital.—Juan Aguilar, Gelacio Mendoza, Andrés Santillana, Félix Granados Rúbricas.—Lorenzo Aguilar, Antonio González Huellas digitales.—Apolonio Mejía, Tiburcio Hernández, Dionisio Hernández, Guadalupe Chavarría Rúbricas.—Cecilio Hernández.—Victoriano Cruz, Severiano Morales, José Zerón, Benito Mendoza, Raymundo Sánchez, Francisco Tolentino, Angel Vázquez Huellas digitales.—Dionisio Reyna, Trinidad Reyna Rúbricas.—Agustín Percastegui, Miguel Espinosa Huellas digitales.—Un nombre ilegible, Anastasio Granados Rúbricas.—Angel Granados, Estanislao Reyna, Ambrosio Sánchez, A. Simón Percastegui.—Huellas digitales.—José Vigueras.—Rúbrica.—Mariano Olvera.—Mateo Hernández.—Pedro Percastegui, Juan López, Fernando Santiago, Casimiro Santiago, José Juárez, José Morales, Victorio Mendoza, Reyes Martínez, Próspero Juan Martínez, Próspero Hernández, huellas digitales, Manuel Vigueras, Curberto Granados, Rúbricas, Pedro Juárez, huella digital, Vicente Cruz, Ubaldo Cruz, Rúbricas.—José Orozco, Fidel Castro. Rúbricas.—Emiliano Orozco, Trinidad Orozco, Alfonso Granados, Juan Granados, Sebastián Cortes, huellas digitales, Feliciano García, Agustín Mayorga, Cleofas Cortes, Agustín Cortes. Rúbricas.—Juan Cruz. huella digital, Feliciano Velásquez. Rúbrica.—Isidro Cruz, Leandro, Castillo, Trinidad Cruz, Jerónimo Guerrero, Amador Serrano, huellas digitales, Trinidad Gálvez, S. Escamilla, Antonio Cuenca. Rúbricas.—Isaac Hernández, C. Cortes huellas digitales.—Gonzalo P., José Cortéz, Felipe Moctezuma, Seberiano Morales, Marciano Mendoza, Rúbricas.—Juan Hernández, Juvencio Percastegui, Pánfilo Sánchez, Juan Olvera 19, José Reyes, Juan

Olvera 2o, Bruno Mendoza, Rafael Santillán, huellas digitales, Francisco Pérez, Maximo Pérez, Apolonio Mejía, Froilán Morales. Rúbricas, Antonio G. Aguilar 2o, huella digital, Cruz Pacheco, José Mendoza, Isidro Mendoza, Rúbricas, Lorenzo Mendoza, Camilo Cano, Sixto Juárez, Aristeo Vigueras, Rafael Hernández, Arcadio Suárez, Pánfilo Pacheco, Camilo Cruz, Isabel Espinosa, huellas digitales, Ignacio Contreras Guadalupe Molina, Anselmo Jiménez, José Gómez huellas digitales, Guadalupe Chavarría, Trinidad Hernández, Francisco Santiago, Eutimio Juárez Rúbricas, Francisco Lugo, Aristeo Vigueras, huellas digitales, Simón Arenal, José Vigeras, Jesús Zerón, José González, Romualdo Pérez Rúbricas. José González, José Portillo, Román Martínez, Rúbricas. Sotero Juárez, huella digital, A. Delgado, Cruz Olvera, José Cruz, José Delgado. Rúbricas. Silvestre Velázquez huella digital, Juan Aguilar Rúbrica.—Francisco R.—Rúbrica.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 21 de octubre de 1937.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

12701

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: Acuerdo.—Pachuca de Soto, Nov. 8 de 1937.—Instáurese por ampliación. Una Rúbrica.—Un sello que dice: Comisión Agraria Mixta.—Estado de Hidalgo.—Nov. 8 de 1937.—Al centro: D. Lic. Javier Rojo Gómez Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo. Los que suscribimos vecinos de la Ranchería de San Antonio la Palma, Municipio de Metepec ex-Distrito de Tulancingo, Hgo. ante usted respetuosamente venimos a exponer lo siguiente:

Al ser dotados en posesión definitiva de ejidos solamente se nos dieron la cantidad de ciento veinticinco hectáreas que son completamente insuficientes para subvenir a las necesidades de nuestro poblado, pues hacemos un total de treinta y tantos ejidatarios y por consiguiente las tierras con que fuimos dotados de acuerdo con el Código Agrario solamente alcanzan para trece individuos, que según el propio Código debe ser de ocho hectáreas, además no se nos dieron tierras para usos comunales y todos los campesinos contamos con algunos animales y por tanto necesitamos terreno para pastarlos. Por tanto a usted C. Gobernador Constitucional del Estado pedimos nos tenga por presentada la presente solicitud de ampliación de ejidos que formalmente hacemos rogándole se digne ordenar su instauración en la Comisión Agraria Mixta y su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como que se ordene inmediatamente el levantamiento del censo agro-pecuario de nuestro poblado a efecto de que a la mayor brevedad posible se nos dote con los terrenos que tanto ne-

cesitamos para la subsistencia nuestra y de nuestros familiares.

Esperando sea acordada nuestra justa petición de conformidad, nos es grato protestar a usted nuestra adhesión sincera y nuestra atención.—San Antonio la Palma, ex-Distrito de Tulancingo, Hgo., a 5 de noviembre de 1937.—Antonio Cordero, Estanislao Martínez, Aciano Gonzáles, Nicolas Medina.—Rúbricas, Jacinto P. Cordero, Juan Cordero, Refugio Hernández, Alberto González. Rúbricas.—Pablo Salazar, Pablo Hernández, Epifanio Soto, Antonio Cordero, Jesús Galarza, Pedro González.—Rúbrica. Juan Hernández, Juan Hernández, Nicolas Baltazar, Nicanor Lozada, Dolores Lozada, Celedonio Castro, Angel Barrón, Angel García, Hipólito Rosales, José Hernández, Atanasio Rosales, Jesús Barrón, Jesús Fernández, Raymundo Cortes, Fernando Cordero, Francisco P. Cordero, Ascensión García, Rúbricas.—c. c. para el Comité Regional de la Liga de Comunidades Agrarias en Tulancingo, Hgo.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta de Estado de Hidalgo Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 10 de noviembre de 1937.
Ing. Fernando Cruz Chávez.

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

12953

Al margen un sello que dice: Departamento Agrario. Comisariado Ejidal. La Lagunilla. Municipio de Tulancingo, Hgo. Estados Unidos Mexicanos.—Al centro: Al C. Gobernador Constitucional del Estado.—Presente.—Los suscritos, Presidente del Comisariado Ejidal, Secretario del mismo, del pueblo de La Lagunilla Municipio de Tulancingo Hgo., Distrito del mismo nombre, ante Ud. de la manera más atenta comparecemos y venimos a exponer:

Que no obstante de haber sido dotados de tierras dentro de la Ley y estando en posesión definitiva así como habernos dotado de una ampliación que también tenemos posesión definitiva de dicha ampliación pero careciendo un número mayor de campesinos compañeros nuestros que se encuentran sin parcela, venimos a solicitar de usted segunda ampliación de nuestro ejido por lo antes expuesto, poniendo como representante para que haga las gestiones ante quien corresponde de esta segunda ampliación a la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Hidalgo así como ponemos como tierras afectables para la segunda ampliación que solicitamos los Ranchos de "San Francisco" Las Lajas" y "San Rafael", y una parte de la Hda. de Cuyamaloya que se encuentra cerca de nuestro ejido.

Muy agradecido por la atención que le preste Ud. a esta nuestra petición nos es grato protestarle nuestra atención muy distinguida.—"Tierra y Libertad".—Pueblo de la Lagunilla, 4 de noviembre de 1937.—El Comisariado Ejidal.—Federico López.

—Antonio Castelán, Ignacio Aguilar, José Martínez.—Rúbricas.

El C. Ing. Fernando Cruz Chavez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 11 de noviembre de 1937.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

12954

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

Al margen: GOBERNACION. Registrado bajo el Núm. 11915 del libro respectivo.—Al centro: Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo.—Los que suscribimos mexicanos mayores de edad, con ocupación habitual al cultivo de la tierra que es nuestro trabajo personal, para poder solventar las necesidades de nuestros familiares, originarios y vecinos del "Casco de la Hacienda de Apulco" Hidalgo, Municipio de Metepec de este mismo Estado, ante usted Ciudadano Gobernador con el debido respeto, por medio del presente comparecemos para exponerle lo siguiente: Que careciendo de tierras para trabajarlas para poder aliviar en algo la situación precaria por la que atravesamos dado el caso somos nacidos en el "Casco de la Referida Hacienda sin que hasta la actualidad hayamos recibido los beneficios Agrarios de nuestra revolución por el simple hecho de habernos contado la referida Hacienda como peones acasillados, donde siempre hemos dejado nuestras fuerzas y el sudor de nuestro trabajo soportando la vida de parias y a espensas de dicho propietario, por lo que ahoy contando con las reformas de nuestro Código Agrario pedimos a Ud. atentamente se sirva turnar nuestra solicitud a la Comisión Agraria Mixta del Estado, para la tramitación del expediente de tierras del referido "Casco de la Hacienda de Apulco" y el cual es propietario el Doctor Gonzalo Herrera, así como suplicamos a usted, se sirva ordenar se haga la publicación de la presente petición en los términos de Ley y que se corran todos los trámites necesarios hasta ordenar la posesión provisional de las tierras que señalamos.

Por lo tanto a usted, Ciudadano Gobernador, suplicamos se digno considerar nuestra petición, concediéndonos la dotación de tierras de la Hacienda antes mencionada, en cuyos terrenos vivimos en la actualidad, y los cuales estos son los únicos medios de que disponemos para nuestra subsistencia.

Esperamos en el desidido apoyo que ha demostrado su Gobierno para los trabajadores del campo y creemos de justicia si nos dote con las tierras que solicitamos el Casco de la Hacienda de Apulco Hidalgo, a 29 de octubre de 1937.—Juan Rojas, Regino Reyes, Gustavo Reyes, Armando Reyes, Nemesio Calva, Gandelario García, Juventino Rojas, Francisco Godínez, Jesús Mejía, Angel Mejía —Rúbricas.—Odilón Pérez, José Calva, Angel Hernández, Imael Juárez, Agustín Reyes, Un nombre ilegible, Santos Márquez, Roberto Olvera, Sixto Pérez, Leonardo Calva, Juan Juárez, Crescencio Juárez, Emilio Rojas.—Huellas digitales.—c. c. para

la Liga de Comunidades Agrarias del Estado.—Pachuca de Soto, Hgo.—Recibimos correspondencia por conducto de Nuestro Representante, Ciudadano Nemesio Calva, en la Oficina de Correos de la Ferrería de Apulco, Hgo.

El C. Ing. Fernando Cruz Chávez, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, Certifica: que la presente es copia fiel debidamente compulsada con su original.

Pachuca de Soto, 12 de noviembre de 1937.
Ing. FERNANDO CRUZ CHAVEZ.

GOBIERNO FEDERAL.

12955

Los CC. Guadalupe Fernández, Emilio Hernández Jr. y Teódulo Alvarez, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comité Ejecutivo Agrario del poblado de CHIMALPA, ACOPINALCO Y LA LAGUNA, Municipio de Apam, Estado de Hidalgo, por sí y en representación de los vecinos de dicho poblado, presentaron ante este Departamento con fecha 31 de octubre ppdo., solicitud para la creación de un nuevo centro de Población Agrícola, la que a continuación se transcribe, fundándola en que no habiendo sido suficientes las tierras dotadas al pueblo en cuestión quedaron varios de ellos sin parcela ejidal.

"Al centro: En el poblado de "Chimalpa, Acopinalco y La Laguna, Municipio de Apam, Estado de Hidalgo, siendo las 10 horas del día 31 de octubre de mil novecientos treinta y siete, reunidos en el lugar acortumbrado para sus juntas, la mayoría de los vecinos peticionarios con el objeto de solicitar del C. Jefe del Departamento Agrario se constituya por mediación de la Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola, un Centro con la ejidatarios que han quedado fuera de la dotación, en virtud de no ser suficientes las tierras que se les proporcionó y que por consecuencia lógica se encuentra en situación muy difícil. Como sabemos por informes que hemos obtenido, que la hacienda de Tepetates, que se encuentra enclavada en el Municipio de Tepeapulco y a una distancia aproximada de un kilómetro de la estación de Irolo y está a una distancia aproximada del poblado de Chimalpa de donde somos ejidatarios que quedamos sin derechos a una distancia aproximada de 12 kilómetros. Considerando nosotros que siendo de verdadera necesidad para nosotros el que se nos dote en alguna forma de ejido para poder vivir con nuestras familias, suplicamos a usted C. Lic. Gabino Vázquez, Jefe del Departamento Agrario, nos conceda el que formemos un nuevo centro de población en la tantas veces citada Hacienda de "Tepetates", que ha permanecido sin tocar debido a las maniobras de sus dueños que han burlado la acción del Departamento Agrario haciendo un fraccionamiento que a todas luces consideramos ilegal y que se encuentra aparentemente fraccionada en veinticuatro par-

tes y que sabemos que de ese informe el C. Inge-
niero Delegado de Promoción Ejidal en Tu-
lancingo, Ingeniero Juan de la Fuente ya lo
rindió a esa Oficina del merecido cargo de
usted; esperando ser atendidos en nuestra pe-
tición por ser verdaderamente de justicia por ser
gran cantidad de familias las que se encuentran
sin tierras y sin elementos para vivir, nos es gra-
to suscribirnos como sus servidores con toda
obsecuencia.— Guadalupe Fernández, Emilio
Hernández, Teófilo Castillo, Teódulo García A,
Fernando Vela, Raúl Vela, Julio Guerrero, Am-
brosio Maldonado, José Hernández, Silvestre
González, José Hernández, Hipólito García,
Victoriano Pérez, Macario Hernandez
Cecilio Salazar, Silvestre Díaz, Antonio Díaz,
Antonio Mejía, Abraham Mejía, Aurelio Mejía,
Sebastián Herrera, Juan Díaz, Angel Pérez,
Isabel Pérez, Enrique Hernández, Enrique An-
geles, Francisco Luna, Rubén Olvera, Antonio
Cordero, Salomón Cordero, Guadalupe Cordero,
Juan Castro, Vicente Avilés, Lucas Olmedo, José
Hernández, Ignacio García, Rafael Rodríguez,
José García, Santiago García, Vicente Hernán-
dez, Rosendo Hernández, Timoteo García, Leo-
nardo Sánchez, Abraham Briseño, Jacinto Ca-
margo, Ascensión Camargo, Jesús Martínez,
Marcos García, Manuel Jiménez, Antonio Cas-
tillo, Manuel Castillo, Victoriano Pérez. Blas
Granados, Trinidad Paredes, Manuel Ordáz, Pa-
tricio Ordáz, Manuel Carrasco, Evaristo Grana-
dos, Wenceslao Montalvo, Librado Romero, Ma-
nuel Ríos, Francisco Romero, Manuel Carrillo,
Cirisco Romero. Sacramento Hernández, Marga-
rito Jiménez, Antonio Ramírez I^o, Ismael San-
doval, Ricardo Pérez, Manuel Cruz, Juan Mar-
tínez, Francisco Ortiz, José Hernández, Gabino
Cortés, Antonio López, Guadalupe Granillo, Juan
Nolasco, Luciano Mendoza, Nicolás Mendoza,
Pedro Castelán, Francisco Cortés, Juan Agís,
José Agís, Reyes Alvarado, Cirilo Madrid, Ma-
nuel Carrasco, Victoriano Ortega, Francisco Pé-
rez, Adrián Castelán, Arturo Ríos, Pedro Lozada,
Estéban Vega. Lauro Ortega. Felipe Montiel,
Clemente Montiel, Gencro Herrera, Manuel La-
rios, Magdaleno Montiel, Román Saldaña Jr.,
Juan Adrián, Ignacio Godínez, Leonardo Lozano,
Miguel Vázquez, Rosendo Godínez, Domingo Is-
las, Juan Morales, Ascensión Martínez, Porfirio
Morales, Camilo García, Guadalupe Téllez, Ce-
lestino López. Merced Hernández, Víctor Lozano,
Rosendo Huerta, Julio Hernández, Valentín Her-
nández, Apolinar García, Daniel Rodríguez, Al-
berto Mate, Felipe Nestrilla, Domingo Ortega,
Guadalupe Rodríguez, Porfirio Ortega, Anastasio
Rodríguez, Tomás Rodríguez. Juan Aguirre, Pe-
dro Aguirre, Lorenzo Aguirre, José Avila, Gon-
zalo Avila, Gregorio Romero, Vicente Gutiérrez,
Francisco Ramírez, Mariano González, Nicolás
Roldán, David Ramos, Eulalio Fragoso, Simón
Hernández, Agustino Martínez, Guadalupe de
Josús, Benito González, Venancio Pérez.—Hue-
llas digitales.

Es copia fielmente sacada de su original que
obra en el Archivo de este Departamento Agrar-
rio, que certifico.

México, D. F., a 6 de noviembre de 1937.—
El Secretario General, *Ing. Clicerio Villafuerte.*

¡¡ TRABAJADOR !!

Los accidentes y las enfermedades profesio-
nales tienen por fuentes la ignorancia y el vicio.

El panorama de tu mejoramiento integral se
presenta a la vista. Espéralo con toda con-
ciencia de clase y responsabilidad colectiva.

Haz de los elementos tus amigos entendién-
dolos y no tus enemigos ignorándolos.

El hombre indolente es lastre y amenaza pa-
ra la sociedad. Opón a la indolencia la previsión
y evitarás el mal.

Tu vida es una fuerza indispensable en el
concurso de las actividades humanas.

Las enfermedades profesionales son serias
amenazas para tu felicidad.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

12125

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse postores primera almoneda casa ochenta
y uno antes sesenta y tres, ahora, en la sexta calle de
Hidalgo, esta Ciudad. Servirá de postura legal de dicho
inmueble la que cubra las dos terceras partes de la can-
tidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS
VEINTICUATRO PESOS, SESENTA Y TRES CEN-
TAVOS, valor pericial. Verificaráse primera almoneda
en este Juzgado las diez horas del décimo día hábil si-
guiente última publicación este edicto en Periódico Ofi-
cial publicando dicho edicto tres veces de siete en siete
días en Periódico Oficial y El Observador esta Ciudad.

Pachuca de Soto, a 28 de octubre de 1937.—El Ac-
tuario, *Francisco Guerrero.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos
enterados, noviembre 3 de 1937.—Recibido, noviembre
4 de 1937.

12156

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

EDICTO.

Convócanse postores para remate, I.—Rancho "El
Abra", linda: Norte, Hacienda de Caltengo y San
Alejo; Sur, Rancho de Tenango; Sureste, terrenos de la
Hacienda de Hueyápan; Oriente, terrenos Santa María
Asunción y Poniente, Rancho del Toro, Ranchería de los
Alfaro y Santa Teresa, II.—Casa 28 Avenida Juárez

esta ciudad que linda: Norte, con señora Eulalia Armas Viuda de Gil Ortega. hoy fracción Virginia N., Sur calle de Hidalgo; Oriente, propiedades de Luz Villegas de Desentiz y María García Viuda de Villegas y Municipio de Tulancingo; y Poniente, con Avenida su ubicación. III.—Casa número 25 de 3ª Independencia, linda Norte, sucesión María de Jesús García Otamendi; Sur; con Modesta García; Oriente, sucesión Quintero Aguilar, y Poniente calle su ubicación. Ordénase en juicio ejecutivo mercantil seguido por Sofía y Rebeca Linarte, contra J. Refugio Ortíz y Modesta García, debiendo celebrarse primera almoneda en local este Juzgado, once horas décimo día hábil siguiente tercera publicación presente en "Periódico Oficial", sirviendo de base para remate dos terceras partes de \$15,550.00, valor pericial.

Tulancingo, Hgo., a 28 de octubre de 1937.—El Secretario, *Antonio Hornedo*. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1937.—Recibido, noviembre 6 de 1937.

12157

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Convócanse postores remate primera Almoneda de derechos hereditarios corresponden señora Juana Morgado Viuda de Peralta y Miguel Peralta en sucesión Lorenzo Peralta, sirviendo base dos terceras partes avalúo sobre \$635.00. Diligencia celebrarse este Juzgado diez horas décimo día útil siguiente tercera publicación presente en "Periódico Oficial".

Tulancingo, Hgo. 28 de octubre de 1937.—El Secretario, *Antonio Hornedo*. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1937.—Recibido, noviembre 6 de 1937.

12275

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócase a personas mencionadas en artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes sucesorios del Señor MANUEL GOMEZ REVUELTA, la cual se verificará el séptimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" y en "RENOVACION" de esta Ciudad, a las diez horas.

Pachuca, octubre 21 de 1937.—El Actuario, *Lic. Francisco Guerrero*. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 5 de 1937.—Recibido, noviembre 9 de 1937.

12602

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

PRIMERA ALMONEDA.

Teniendo esta Oficina embargada a la Sucesión Intestamentaria del Sr. Gelasio García, por adeudo del Impuesto de Pensión de Herencias de la misma, al Fisco del Estado en cantidad de \$ 121,759.99, las propiedades siguientes: casas Esquina Juárez y Corregidora y N° 2 de Rayón y predios «La Ladrillera», «Zacatetenco», «Chattitlán», «Zapotlán», «El Toro» y Ex-Hacienda «Santa

Teresa», ubicadas en este Municipio y Ex-Hacienda «La Estancia», en Singuilucan, Hgo., y no habiendo satisfecho dicha reclamación en términos Ley, ha dispuesto el suscrito Administrador se saquen a remate dichas propiedades el 18 de Noviembre próximo, a las diez horas, en estrados esta Oficina.

Se hace del conocimiento público en demanda postores, en la inteligencia que será postura legal la que cubra dos terceras partes de \$ 5,000.00 valor pericial «La Estancia» y \$ 3,667.50 valor de las otras propiedades, y que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., octubre 30 de 1937.—El Administrador de Rentas, *Genaro Amador*. 1-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 12 de 1937.—Recibido, noviembre 16 de 1937.

12830

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse postores Remate Fracción IX ex-Hacienda de Gazabe Mpio. de Zempoala propiedad de Valerio Vargas. Linderos: Norte Aurelio Meneses Sur, Zenón y Clotilde Meneses. Oriente, Baldomero Meneses y Poniente Jaguey de Téllez, precio de avalúo \$2,778.00 Diligencia tendrá lugar en el Juzgado de lo Civil a las diez horas del décimo día hábil siguiente a la última publicación, Periódico Oficial y Renovación; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Pachuca, a 10 de noviembre de 1937.—El Actuario, *Jorge Ayala Luna*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1937.—Recibido, noviembre 19 de 1937.

12855

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Convócanse a todos los que se crean con derecho a la herencia de Cira Delgado Vda. de Lara, para que se presenten a deducirla dentro de los ocho días siguientes última publicación este edicto en el Periódico Oficial del Estado y en "Deportes".

Pachuca a 18 de noviembre de 1937.—El Actuario, *Jorge Ayala Luna*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1937.—Recibido, noviembre 22 de 1937.

12604

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

EDICTO.

Convócase a personas incluidas artículo 1522 Código Procedimientos Civiles, para diligencia inventarios intestado ADRIAN ADAN LOZANO, vecino que fué San Salvador este Distrito, que verificarse quinto día hábil siguiente a tercera publicación Periódico Oficial del Estado y "Deportes" de Pachuca.

Actopan, Hgo. 6 de noviembre de 1937.—El Srío. *Leonel G. Vargas*. 3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 11 de 1937.—Recibido, noviembre 16 de 1937.

DIVERSOS

12305

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA, HGO.
A V I S O.

Encuéntrese disposición Presidencia, calidad mostrenco una yegua colorada retinta 8 años consta expediente.

Valorizada, peritos cincuenta pesos.

Publíquese «Periódico Oficial» tres veces consecutivas.

Tolcayuca, noviembre 3 de 1937.—El Presidente Municipal, *Amando Martínez*.—*J. León Cruz*, Srio. 3—2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, noviembre 3 de 1937.—Recibido, noviembre 9 de 1937.

12603

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

A V I S O.

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 8 del actual, por falta de postores, el remate de las casas ubicadas en las calles de Mina y 3a. Victoria de esta ciudad, embargadas a la Sucesión del señor Lira, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$375.44 más lo que se haya causado por el mismo concepto y gastos de cobranza, se convoca a la Segunda Almoneda que tendrá lugar el día 17 del corriente a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Se hace saber al público en demanda de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dichas propiedades la suma de \$1736.85 deducido ya el 10% de su valor primitivo, serán admisibles las posturas que cubran las dos terceras partes, siempre que vengan garantizadas con los requisitos de Ley.

Tulancingo, Hgo. noviembre 10 de 1937.—El Administrador de Rentas, *Genaro Amador*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 12 de 1937.—Recibido, noviembre 16 de 1937.

12756

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO.
A V I S O.

Esta Presidencia calidad Mostrencos encuéntrase ocho Burros pardos, Dos Prietos. Mojino, Tordillo, Dos Burras prietas, y Crías, Dos pardas crías, canela, Prieta, Tordilla y cría, Becerra y Yegua coloradas, Caballos Retinto.

Señas y Fierros Expediente esta Oficina, valuados por Peritos \$ 60.00

Tetepango, Hgo., a 13 de noviembre de 1937.—Por El Presidente Municipal, *Matías Mendiola G.* 1—1

Recaudación de Rentas.—Tetepango.—Derechos enterados, noviembre 18 de 1937.—Recibido, noviembre 18 de 1937.

12956

RECAUDACION DE RENTAS DE PISAFLORES
A V I S O.

SEXTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día dos de diciembre próximo, a las diez horas en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Sexta Almoneda de remate de los predios rústico uno y urbano el segundo con ubicación el primero al Sur del

Cuartel Morelos y el segundo en el Cuartel Abasolo de esta población, por el adeudo que reporta a la Hacienda Pública del Estado el señor Celestino Terán R. y que esta Recaudación de Rentas le tiene embargados, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 341,48 TRECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, CUARENTA Y OCHO CENTAVOS, valor que resulta despues de haber hecho las deducciones legales del 10%.

Por el presente se hace saber al señor Terán para los efectos legales, sirviendo el presente edicto de notificación en forma.

Pisaflores, Hgo., a 15 de noviembre de 1937.—El Recaudador de Rentas, *Luis F. Flores*. 1—1

Recaudación de Rentas.—Pisaflores.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1937.—Recibido, noviembre 23 de 1937.

12971

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México, D. F.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
EN TULANCINGO, HGO.

Sección Ejecutiva.

EXPEDIENTE: 390.1/15191,

CONVOCATORIA DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

A las diez horas del día veintinueve del mes de noviembre de mil novecientos treinta y siete, se rematarán en el local que ocupa la Sección Ejecutiva de esta Oficina el casco de la ex-Hacienda de Pedernales y demás que figuran el expediente respectivo, que fué secuestrada al señor JAVIER PIÑA Y AGUAYO para hacer efectivo el adeudo que por varios conceptos tiene con el Fisco Federal.

Servirá de base para el remate la cantidad de..... \$ 14,360.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de ese valor.

Las personas interesadas en adquirir la propiedad que se remata deberán ocurrir a la Oficina Federal de Hacienda en esta ciudad el día y hora señalados presentando sus posturas de conformidad con lo dispuesto por los artículos del 96 al 100 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación de 30 de diciembre de 1932.

Tulancingo, Hgo., a 17 de noviembre de 1937.—El Jefe de la Oficina, *José Santos Gómez*. 1—1

C I T A T O R I O

Al señor Roberto Hope para los efectos del segundo párrafo del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación de 30 de diciembre de 1932.

Tulancingo, Hgo., a 17 de noviembre de 1937.—El Jefe de la Oficina, *José Santos Gómez*.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 17 de 1937.—Recibido, noviembre 23 de 1937.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO